



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la presentación efectuada por ante esta  
Fiscalía de Estado de la Provincia por parte del señor  
Gustavo Rolando COPPOLA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la  
intervención de este Organismo a efectos de determinar si la  
Ley Nº 284 resulta de aplicación respecto de los docentes de  
la Provincia.

Que luego del pertinente análisis se emitió el  
Dictamen F.E. Nº 20 /92, cuyos términos deben considerarse  
aquí reproducidos.

Que de acuerdo a los argumento esbozados en el  
citado Dictamen corresponde que la presentación formulada  
sea desestimada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el  
dictado del presente acto administrativo en virtud de las  
atribuciones que le confiere la Ley Provincial Nº 3 y su  
Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Desestimar la presentación efectuada por ante  
esta Fiscalía de Estado de la Provincia por parte del señor  
Gustavo Rolando COPPOLA, por medio de la cual se solicitó la  
intervención de este Organismo a efectos de determinar si la  
Ley Territorial Nº 284 resulta de aplicación respecto de los  
docentes de la Provincia, ello de acuerdo a los motivos  
expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al presentante, haciéndole entrega  
de copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E. Nº  
/92. Cumplido, archívense los presentes actuados  
dejándose las debidas constancias.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº - 40 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy 3 JUN 1992

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur